

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de abril de 2010.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 30, 31, 32 fracciones I, XVI; 37, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 55, 60, 65 fracciones I, VIII, IX, XXIV, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXV; 67 fracciones I, II, IV, V, XII, XIII, XIV; 68, 69, 70, 76 fracción I, II, IV, XIII, XVI, XVII y 78 fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 64, 65, 66, 68, 71, 74, 75, 76, 78, 80, 86, 87 fracción I; y 96 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **26 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 26 de marzo del 2010.
IV.-	Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
V.-	Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
VI.-	Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
VII.-	Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido en contra del Partido Acción Nacional, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del 2009, seguido en el expediente 15/2010.
VIII.-	Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido en contra del Partido Revolucionario Institucional, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del 2009, seguido en el expediente 16/2010.

IX.-	Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, instruido en contra del Partido de la Revolución Democrática, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del 2009, seguido en el expediente 17/2010.
X.-	Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del 2009, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, así como de la asociación política Alianza Campesina.
XI.-	Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

*Tu participación hace la democracia*

**LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ**

SECRETARIA EJECUTIVA